

**5056**

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 1999, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a cancelar la autorización número 141 para actuar como entidad colaboradora con el tesoro en la gestión recaudatoria correspondiente a la entidad Lloyds Bank (BLSA) Limited, sucursal en España, respecto a la nueva entidad Lloyds Bank, PLC, sucursal en España.*

Visto el escrito remitido por la entidad Lloyds Bank (BLSA) Limited, sucursal en España, en el que comunica que por acuerdos legalmente adoptados se ha producido la aportación de la totalidad del negocio en España con carácter global a Lloyds Bank PLC, sucursal en España, sin que suponga una interrupción en la operativa del Banco, y, habiéndose procedido por el Banco de España a la anotación en el Registro Oficial de Bancos y Banqueros de la baja de Lloyds Bank (BLSA) Limited, sucursal en España, y el alta de Lloyds Bank PLC, sucursal en España manteniendo esta última el mismo código 0106 que la entidad, que causa baja, tenía asignado en el citado Registro, este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se procede a convalidar la autorización número 141 para actuar como colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, correspondiente a la entidad Lloyds Bank (BLSA) Limited, sucursal en España, respecto a la nueva entidad Lloyds Bank PLC, sucursal en España.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso ordinario ante el Director general de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Director del Departamento, Juan Beceiro Mosquera.

**5057**

*ORDEN de 23 de febrero de 1999 por la que se hacen públicas las entidades dadas de alta y baja en el Registro de miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.*

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte, la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto prevé que el Registro de miembros de dicho Sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía y Hacienda para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello, y en su virtud, este Ministerio acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de entidades que han sido dadas de alta y baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de enero de 1999 según anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de febrero de 1999.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

**ANEXO I****Relación de entidades dadas de alta en el Registro de miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de enero de 1999**

«The Chase Manhattan Bank, CMB, Sociedad Anónima».

«Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima».

**ANEXO II****Relación de entidades dadas de baja en el Registro de miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de enero de 1999**

«The Dai-Ichi Kangyo Bank Limited, S. E.».

«The Sakura Bank Limited, S. E.».

«Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima».

**MINISTERIO DE FOMENTO****5058**

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se resuelve inscribir la renovación de la acreditación del laboratorio «Investigación y Control de Calidad, Sociedad Anónima» (INCOSA), sito en Burgos, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos, acreditados para el control de calidad de la edificación.*

Vista la Orden de 25 de noviembre de 1998, del órgano competente de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General de 23 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), por la que se inscribía al laboratorio «Investigación y Control de Calidad, Sociedad Anónima» (INCOSA), sito en calle Juan Ramón Jiménez, sin número, Pentasa III, nave 80, Burgos, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa: De cemento, de áridos y de agua», con el número 12006HC92.

Segundo.—Inscribir la renovación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón en masa: De cemento, de áridos y de agua», con el número 12006HC98.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**5059**

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 1999, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del «Laboratorio Central de Investigación Leonesa, Sociedad Limitada» (CENILESA), sito en Castrillo de la Ribera (León), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos, acreditados para el control de calidad de la edificación.*

Vista la Orden de 25 de noviembre de 1998, del órgano competente de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1988, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resoluciones de 3 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y de 16 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), de esta Dirección General, correspondiente al «Laboratorio Central de Investigación Leonesa, Sociedad Anónima» (CENILESA), sito en Castrillo de la Ribera (León), en las áreas técnicas de acreditación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 12008SE93; «Área de suelos áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 12008SV93, y «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, aceros para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 12008HA94, respectivamente.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.